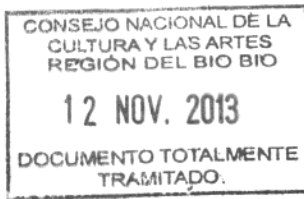




JKC/COJ
X

FIJA GANADORES DE PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA, REGIÓN DEL BIOBÍO, CONVOCATORIA 2013 Y ORDENA PAGO.-



EXENTA N° 765

CONCEPCIÓN, 12 NOV 2013

VISTO:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N°083 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; Resolución Exenta N°690 de 16 de octubre de 2013, que Lleva a efecto acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2013, del Consejo Regional del Biobío, relativo a la aprobación de las bases de los Premios Regionales de Arte y Cultura Biobío 2013, Resolución Exenta N°728, que aprueba Bases Premios Regionales de Arte y Cultura Biobío 2013, modificada por la Resolución Exenta N°730 de fecha 28 de octubre de 2013; Acta de selección de los ganadores de los Premios Regionales de Arte y Cultura 2013, de 29 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Acceso Regional perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, y con acuerdo del Consejo Regional de la Región del Biobío, realiza en la mencionada Región, reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando así la obra de chilenos, cuya trayectoria, excelencia y creatividad, es un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de las áreas de la cultura y las artes. Asimismo, se reconoce a los que por el desarrollo de iniciativas hayan realizado un fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico.

Que en el marco del antedicho Programa, la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se encuentra facultada para llamar a este concurso y elaborar sus bases, junto con la correspondiente entrega de premios, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°83 de fecha 14 de enero de 2013. En efecto, dicha disposición faculta a los Directores Regionales del Consejo, para establecer el procedimiento de entrega de Premios Regionales, debiendo velar por el cabal cumplimiento de los principios de libre concurrencia e igualdad de los participantes.

Que, en virtud de lo anterior por Resolución Exenta N°728 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, se aprobaron las bases de los Premios Regionales de Arte y Cultura Biobío 2013, bases mediante las que se convocó a la comunidad en general de la Región del Biobío a presentar a este certamen todas

aquellas personas vivas que por sus méritos y aportes en vida y obra sean merecedoras de este galardón por su entrega al fortalecimiento de la Identidad Regional, así como también a autopostularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región del Biobío.

Que, en este contexto el Jurado definido en las Bases del Concurso, se reunió con fecha 29 de octubre de 2013, procediendo a seleccionar como ganadores de los Premios Regionales de Arte y Cultura 2013 a don Andrés Gallardo Ballacey en la categoría Artes Literarias "Baldomero Lillo"; a don Luis Guzmán Molina, en la categoría Artes Visuales "Marta Colvin", a doña Gipsy Tabilo Munizaga, en la categoría Ciencia y Tecnología "Pascual Binimelis" y a don Pedro Cruces Rocha, en la categoría Artes de la Danza.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que fije los ganadores de los Premios Regionales de Arte y Cultura Biobío 2013.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.641, del Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°83, de fecha 14 de enero de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de ganadores de los Premios Regionales de Artes y Cultura, Biobío 2013:

1. Andrés Gallardo Ballacey, cédula de identidad N° [REDACTED] en la categoría Artes Literarias "Baldomero Lillo".
2. Luis Guzmán Molina, cédula de identidad N° [REDACTED] en la categoría Artes Visuales "Marta Colvin".
3. Gipsy Tabilo Munizaga, cédula de identidad N° [REDACTED] en la categoría Ciencia y Tecnología "Pascual Binimelis".
4. Pedro Cruces Rocha, cédula de identidad N° [REDACTED], en la categoría Artes de la Danza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional las medidas administrativas que correspondan para la entrega del monto de los premios asignados a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Gírense por concepto de Premios Regionales de Arte y Cultura, Biobío 2013, cheques nominativos a la orden de don Andrés Gallardo Ballacey, R.U.T. [REDACTED]; don Luis Guzmán Molina, R.U.T. [REDACTED]; doña Gipsy Tabilo Munizaga, R.U.T. [REDACTED] B y don Pedro Cruces Rocha, R.U.T. [REDACTED], por un monto único y total de \$1.000.000 (un millón de pesos) a cada uno de las personas individualizadas.

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que demanda la presente resolución al ítem 09-16-01-24-03-087 "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes".

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", tipología "Premios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Unidad de Administración, CNCA Biobío
- Unidad Ciudadanía y Cultura, CNCA Biobío
- Encargado Programa Acceso, CNCA Biobío
- Dirección Regional del Biobío, CNCA